

ACTA VERIFICACIÓN REQUISITOS SUBSANABLES E INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MP-SG-MC-006-2026

En Popayán a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026, se reunió el comité evaluador, con el fin de proceder al cierre de etapa de subsanación de los requisitos habilitantes del proceso de mínima cuantía MP-SG-MC-006-2026, el cual tiene como objeto: SUMINISTRO, REMANUFACTURACIÓN DE CILINDROS Y CARGA DE TINTA PARA TONERS Y RECARGA DE CARTUCHOS PARA LAS IMPRESORAS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

En razón a lo anterior se procede a la verificación de los documentos requeridos en el primer informe de evaluación en el cual se solicitó la subsanación por parte de los dos primeros proponentes que se presentaron, teniendo presente la siguiente recomendación:

“Terminado el proceso de evaluación, el comité evaluador designado para verificar y evaluar las propuestas presentadas, en consideración a los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, que orientan de manera única la escogencia del proponente, que garantice al Municipio de Popayán el suministro, remanufacturación de cilindros y carga de tinta para tóner y recarga de cartuchos para las impresoras que se requieren contratar, y según las condiciones técnicas definidas en la invitación, el Comité Evaluador considera que la adjudicación se hará en atención a la subsanabilidad de los dos (2) proponentes evaluados según el orden de la oferta de menor valor de este informe.”

En este sentido y dentro del término previsto en el cronograma del proceso de mínima cuantía MP-SG-MC-006-2026, se procedió con la verificación de los requisitos jurídicos que debían subsanarse por parte de los siguientes proponentes:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	Fecha y Hora de entrega de los documentos de subsanación
1	PEDRO JOAQUIN ROA	26/05/2026 5:40 PM
2	ANITA EVELIA ZUÑIGA CAICEDO (EC. SC GROUP DE COLOMBIA)	26/05/2026 5:51 PM

1. Requisitos de subsanación de la primera propuesta de menor precio:

1.1. Análisis de la aclaración de la no incurrancia en precio artificialmente bajo

De conformidad al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y al documento de aclaración presentado por el proponente PEDRO JOAQUIN ROA ROA, donde se detalla la oferta, el Comité Evaluador procedió a enviar a revisión del contratista Contador Público Juan Francisco Mora Obando, quien manifestó que previa revisión *“Al efectuar la revisión de cada ítem, cada uno resulta correcto en su sumatoria y en los cálculos individuales para impuesto y costo total, esta es 100% correcta y consistente, en consecuencia, la ritualidad o formalismos en el nombre de la columna, no impide la comparación objetiva de la propuesta. Conclusión: Salvo mejor criterio, como analista financiero, la propuesta no presenta errores de fondo o valores que alteren la sumatoria total, el error en la digitación de un encabezado, no altera el valor total de la propuesta en el presente caso”*.

Por lo anterior, se deja constancia de la evaluación de los requisitos subsanables:

PEDRO JOAQUIN ROA ROA CC. - 94515167			
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Oferta económica	x		<u>SUBSANO EN DEBIDA FORMA</u>
Pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Planilla)	x		<u>SUBSANO EN DEBIDA FORMA</u>

Del resultado de la evaluación del proponente PEDRO JOAQUIN ROA ROA, la entidad evidencia que el mismo CUMPLE.

En atención a que el primer oferente con la oferta de menor valor subsano en debida forma, el Comité Evaluador no evaluará la segunda oferta.

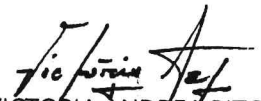
2. INFORME FINAL

El comité evaluador se permite informar que conforme al presente informe de subsanabilidad y a los documentos aportados por los proponentes requeridos, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso al oferente PEDRO JOAQUIN ROA ROA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94515167, el cual cumple con todos los requisitos habilitantes descritos en la Invitación Publica.

Para constancia, se firma en Popayán a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026.


CRISTIAN CAMILO VALLEJO
Abogado Contratista S.G.
(Aspectos jurídicos)


OMAIRA FIGUEROA PATIÑO
Profesional grado 01
(Aspectos Técnicos)


VICTORIA ANDREA PITO
Abogada contratista S.G.
(Aspectos jurídicos)


MARÍA FERNANDA CORREA
Abogada contratista OAJ
(Aspectos jurídicos))